

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS MUNICIPIOS NAVARROS ADHERIDOS AL PACTO DE ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA DE LA COMARCA PIRENAICA, DEL PROYECTO EUROPEO LIFE PYRENEES4CLIMA.

INDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL SERVICIO	3
3. ALCANCE Y CONTENIDO	3
4. DOCUMENTACIÓN A FACILITAR A LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS	5
5. ENTREGABLES Y FORMATOS	5
6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	6
7. ANEXO: LISTADO DE MUNICIPIOS	7

1. ANTECEDENTES

El **Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía** es una iniciativa internacional mediante la cual los gobiernos locales asumen la corresponsabilidad en los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero (GEI), adoptando un enfoque común frente a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la lucha contra la pobreza energética. Este compromiso, de carácter voluntario, se materializa en la elaboración de un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** por cada ayuntamiento adherido.

Tanto la adhesión al Pacto como la elaboración del PACES constituyen decisiones voluntarias de las entidades locales. No obstante, en Navarra, la iniciativa ha recibido un importante impulso de la **Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra**, con la colaboración de la sociedad pública **NASUVINSA**, en el marco del **proyecto LIFE-IP NAdapta-CC**, financiado por el programa LIFE de la Unión Europea. Este proyecto tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la **Hoja de Ruta del Cambio Climático de Navarra 2017-2030-2050 (KLINA)**.

Gracias a este apoyo, actualmente **223 de los 272 municipios navarros** (más del 90% de la población de la Comunidad Foral) se encuentran adheridos al Pacto de las Alcaldías. De ellos, **186 municipios** (82% de la población) ya disponen de un PACES aprobado. En conjunto, estos planes incluyen cerca de **6.300 acciones** en materia de mitigación, adaptación y lucha contra la pobreza energética, de las cuales se han ejecutado más de **850**.

Además del citado proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, cuya finalización está prevista en diciembre de 2025, el Gobierno de Navarra y NASUVINSA han reforzado su colaboración con las entidades locales para seguir avanzando en la acción climática. Con tal fin, se cuenta con financiación europea a través del **proyecto LIFE PYRÉNÉES4CLIMA**, que se desarrollará hasta marzo de 2031. Este nuevo proyecto permitirá capitalizar los conocimientos adquiridos en NAdapta-CC y ampliar la planificación e implementación del Pacto en los municipios pirenaicos.

La **Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad (Lursarea)**, unidad técnica de **NASUVINSA**, es responsable de la acción del Pacto en el marco del proyecto PYRÉNÉES4CLIMA en Navarra, prestando apoyo metodológico a los ayuntamientos pirenaicos, generalmente caracterizados por su reducida población y sus limitados recursos técnicos y económicos. Asimismo, participan en esta iniciativa el **Gobierno de Navarra** como coordinador territorial, y en la comarca pirenaica el **Grupo de Acción Local CEDERNA-GARALUR** y el equipo territorial **Gu Pirinioa**.

Como resultado del trabajo realizado en el marco del LIFE-IP NAdapta-CC, ya se cuenta con el **Inventario de Emisiones** (año de referencia 2005) y la **Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades**, ambos disponibles para todos los ayuntamientos de Navarra. La experiencia adquirida pone de manifiesto la importancia de que el diagnóstico de adaptación se presente de forma clara y comprensible para los ayuntamientos. Por ello, y tomando como base las fichas municipales, este contrato plantea profundizar en el análisis de adaptación mediante una aproximación simplificada, tanto cuantitativa como cualitativa, que resulte comprensible para los ayuntamientos y facilite la identificación de los riesgos climáticos, así como la toma de decisiones a escala municipal.

Queda, por tanto, pendiente el tercer compromiso: la **elaboración de los PACES de los municipios**, que constituye el objeto de este contrato. Dicho trabajo deberá incorporar, además, la **modelización de servicios ecosistémicos a nivel local**

resultante de la acción 5.1.1 del proyecto PYRÉNÉES4CLIMA. NASUVINSA pondrá a disposición de la adjudicataria toda esta información para su inclusión en la parte diagnóstica de los Planes, junto con el Inventario de Emisiones y la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades.

Por razones de lógica, eficiencia y viabilidad, los PACES se elaborarán de forma **agrupada**, en coherencia con los grupos de trabajo ya existentes, siguiendo la opción 1 de la metodología del Pacto de las Alcaldías.

La elaboración conjunta se formaliza mediante **convenios de colaboración** suscritos entre los ayuntamientos y NASUVINSA. En virtud de dichos convenios, los ayuntamientos se comprometen a: participar activamente en las reuniones y sesiones de trabajo; aportar la información y documentación disponible; designar a sus responsables políticos y técnicos como interlocutores; y adoptar las decisiones necesarias en el proceso de selección de acciones.

Por su parte, NASUVINSA-Lursarea asume la responsabilidad de coordinar y dinamizar la elaboración de los PACES, lo que incluye: la coordinación de los municipios firmantes en el proceso conjunto; **la contratación de la asistencia técnica externa que apoye su redacción**; y la dirección y supervisión de dicha asistencia, así como su relación con los ayuntamientos.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del contrato es el servicio para la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de los municipios pirenaicos de Navarra adheridos al Pacto de Alcaldías.

El Anexo recoge los municipios a los que aplica este contrato.

3. ALCANCE Y CONTENIDO

Se trata de elaborar los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de los municipios pirenaicos de Navarra indicados en el Anexo, siguiendo la metodología del Pacto de las Alcaldías en Navarra, aprobada por el *Joint Research Center* de la Comisión Europea el 22 de septiembre de 2023 y las mejores técnicas y fuentes de datos e información disponibles en cada caso.

Más concretamente, el resultado debe ser: la estrategia, el plan de acción, las acciones clave y las acciones, según la [SECAP template - English \(en\) - Working document](#).

Los planes de acción de los municipios incluirán medidas de mitigación, adaptación y pobreza energética que serán caracterizadas y priorizadas, según los campos previstos en las plantillas del Pacto de las Alcaldías.

Todas las medidas serán integrables y gestionables en soporte digital para facilitar su gestión posterior y seguimiento de manera centralizada y masiva, de acuerdo con la dirección de los trabajos: NASUVINSA-Lursarea. Asimismo, serán integradas en la plataforma [MyCovenant](#).

Las medidas del PACES agrupado serán conjuntas (a desarrollar por todos o varios de los municipios de la agrupación) y también individuales que cada ayuntamiento quiera llevar a cabo en su municipio. La metodología establece que los PACES se pueden

elaborar de forma agrupada, aunque cada municipio se comprometa individualmente a lograr los objetivos de reducción de emisiones, de eficiencia energética y adaptación al cambio climático. Cada municipio dispondrá de su plantilla PACES con medidas individuales y conjuntas (SECAP template).

La relación y comunicación con los ayuntamientos se realizará en el marco del grupo de trabajo comarcal, dinamizados por NASUVINSA-Lursarea y apoyados por entidades zonales de desarrollo.

3.1. ALCANCE

Los trabajos incluyen las siguientes tareas:

- **Estrategia**

Definición de la visión general de la estrategia de mitigación, adaptación al cambio climático y pobreza energética: visión a largo plazo, objetivos y compromisos, estructura administrativa, capacidad del personal asignado, participación de las partes interesadas, presupuesto y proceso de seguimiento.

- **Mitigación**

Las medidas de mitigación de cada Plan de Acción deberán garantizar el cumplimiento del compromiso de reducción del **55% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2030 respecto a 2005**, y la **neutralidad climática en 2050**, en los sectores siguientes:

1. Ámbito municipal: edificios, equipamientos e instalaciones; alumbrado público; flota municipal.
2. Residencial, principalmente vivienda.
3. Residuos domésticos.
4. Transporte.

En el plan de acción deberán identificarse al menos **tres acciones clave** a ejecutar en los **dos años** siguientes a la incorporación del ayuntamiento al Pacto.

- **Contabilidad energética**

Con el fin de seleccionar adecuadamente las acciones prioritarias en materia de mitigación, se elaborará la contabilidad energética del ayuntamiento correspondiente para cada uno de los edificios, instalaciones, cuadros de alumbrado, flota municipal y producción de energía renovable. Esta contabilidad incluirá, al menos, los consumos energéticos y las emisiones asociadas. En municipios compuestos se incluirán también los consumos de concejos.

- **Adaptación**

A partir de la ficha municipal de caracterización climática y de la documentación generada en el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, se analizará la vulnerabilidad y el riesgo municipal asociados, al menos, a las siguientes amenazas climáticas: olas de calor, sequías, incendios, deslizamientos de tierra, inundaciones pluviales e inundaciones fluviales. Esta evaluación deberá realizarse, además, teniendo en cuenta el conocimiento y percepción del personal técnico municipal y población a través de herramientas adecuadas para la recopilación de estos datos.

Se definirán las medidas prioritarias y ejecutables en función de su nivel de impacto y de su viabilidad técnica, económica y competencial, partiendo del análisis e identificación de los principales riesgos climáticos del municipio.

En el plan de acción deberán identificarse al menos tres acciones clave a desarrollar en los cuatro años siguientes a la incorporación del ayuntamiento al Pacto.

- **Pobreza energética**

Este pilar se analizará atendiendo a las directrices establecidas por la oficina de Covenant of Mayors en enero de 2025 para elaborar informes de pobreza energética. Se elaborará un informe de pobreza energética que conste de objetivo, evaluación y acciones. Se definirán las acciones para combatirla (vinculadas a mitigación o adaptación), incluyendo al menos una acción clave por municipio.

- **Servicios ecosistémicos**

Este apartado se desarrollará en el marco del proyecto PYRÉNÉES4CLIMA. La modelización de los servicios ecosistémicos a escala local se integrará en el PACES agrupado de los municipios pirenaicos e incluirá cartografía, información estadística y resultados cuantitativos que permitan su aplicación en la planificación municipal y en la herramienta de seguimiento <https://pactoalcaldias.navarra.es/es/>.

- **Coordinación y comunicación**

La elaboración agrupada de los PACES requerirá una coordinación y comunicación eficaces entre la entidad adjudicataria, Lursarea, las entidades comarcales, los ayuntamientos y el resto de agentes implicados. Para ello deberán establecerse canales y fórmulas de comunicación claras y operativas.

4. DOCUMENTACIÓN A FACILITAR A LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS

La documentación que se facilitará a las personas adjudicatarias es la siguiente:

- Inventario de Emisiones del año de Referencia (2005) de todos los municipios.
- Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades. Ficha municipal de caracterización climática de todos los municipios.
- Catálogo de medidas para la adaptación al Cambio Climático y la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos municipales en el periodo 2020-2030 (informe elaborado en el proyecto Life-IP NAdapta-CC).
- Modelización y cartografía de los servicios ecosistémicos de los municipios de la Comarca Pirenaica de Navarra.
- Toda la que los ayuntamientos puedan facilitar.

5. ENTREGABLES Y FORMATOS

Se establecen dos entregas parciales desde la firma del contrato para la presentación de los siguientes documentos:

1. Primera Fase.

- Contabilidad energética y análisis de vulnerabilidad y riesgo de los municipios.

Plazo entrega: **5 meses** después de la firma del contrato.

2. Segunda Fase.

- Plan de Acción para el clima y la Energía Sostenible (PACES) de los municipios y juntas de valle según las plantillas del Pacto.
- Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de la agrupación pirenaica en formato WORD y PDF con la siguiente estructura: introducción, contexto, diagnóstico, Plan de Acción, Proceso de participación y comunicación, sistema de monitorización y evaluación, fuentes de financiación y Anexos.

Plazo entrega: **11 meses** después de la firma del contrato.

Los documentos se entregarán en los formatos indicados por NASUVINSA-Lursarea.

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Oficina Europea del Pacto de Alcaldías: <https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/>

Pacto de las Alcaldías en Navarra: <https://pactoalcaldias.navarra.es/es/>

- Metodología del Pacto de las Alcaldías en Navarra
- Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de 210 ayuntamientos.

7. ANEXO: LISTADO DE MUNICIPIOS

	Municipio	PACES agrupado
1	Burguete	Pirineo
2	Burgui	Pirineo
3	Erro	Pirineo
4	Esparza de Salazar	Pirineo
5	Garde	Pirineo
6	Garralda (*)	Pirineo
7	Jaurrieta	Pirineo
8	Junta de Valle de Roncal	Pirineo
9	Luzaide	Pirineo
10	Orbaizeta	Pirineo
11	Oronz	Pirineo
12	Otsagabia	Pirineo
13	Roncal	Pirineo
14	Uztarroz	Pirineo
15	Junta del Valle de Aezkoa	Pirineo
16	Junta del Valle de Salazar	Pirineo

(*) El Ayuntamiento de Garralda ya cuenta con un Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible (PACES) aprobado en su pleno municipal a fecha 16/11/2024. Actualmente, forma parte de la agrupación de municipios de Prepirineo. Este trabajo contempla la inclusión de Garralda en esta nueva agrupación de municipios y su actualización.